

BUIN, 27 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1166 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 419, de fecha 22 de abril de 2022 donde la Dirección Jurídica donde informa al Sr. Alcalde sobre sentencia y solicita decretar el periodo prescrito correspondiente a deuda por concepto de permiso de circulación del vehículo placa patente BVDB-85, a nombre de Claudia Leiva Leiva. Se adjunta la siguiente documentación:

- * Sentencia dictada por el 1º Juzgado de Letras de Buin, Causa ROL C-56-2022, de fecha 30.03.2022.
- * Certificado de Sentencia Definitiva Ejecutoriada, de fecha 21.04.2022, del 1º Juzgado de Letras de Buin, correspondiente a la Causa Rol C-56-2022.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar según lo requerido.

DECRETO.

1.- Cúmplase la Sentencia de fecha 30 de marzo de 2022, Causa Rol N° C-56-2022, Caratulada "Leiva/Ilustre Municipalidad de Buin" del 1º Juzgado de Letras de Buin; que declara la prescripción extintiva de las obligaciones por concepto de permisos de circulación del vehículo marca Hyundai, modelo NEW H12.5, placa patente BVDB-85, de propiedad de doña **Claudia Carolina Leiva Leiva**, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2013 a 2018; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para rebajar del sistema la deuda correspondiente al periodo antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

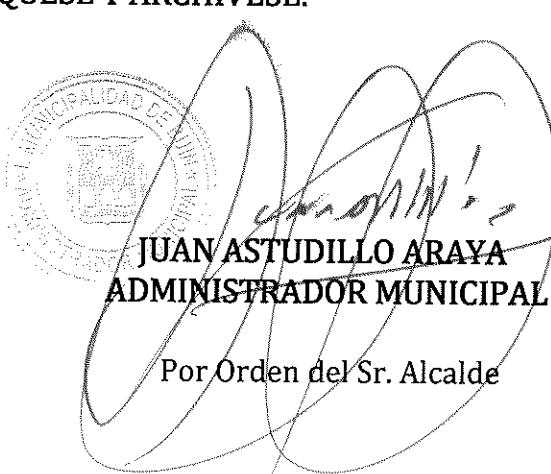


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Sentencia\Claudia Leiva Leiva.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde